Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 721

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ATENAS ENERGÍA S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS E INSTALACIÓN ELECTRICA" - ID N° 402.768.

Asunción, 31 de marzo de 2022.

VISTO: El Memorando UOC N° 177/2022 del 28/03/22; el Memorando N° 98/2021 del 21/12/21, del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas remite Informe de Evaluación N° 45/2021 del 21/12/21; el Memorando MDPPP 116-2022 del 22/03/22; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 73/2021 del 22/03/22; las Leyes Nros 2051/03 y 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando UOC N° 177/2022 del 28 de marzo de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes con las evaluaciones practicadas en el marco de la Contratación Directa N° 06/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA" - ID N° 402.768.

Que, por Memorando N° 98/2021 del 21 de diciembre de 2021, el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, remite del Informe de Evaluación N° 45/2021 del 21 de diciembre de 2021, que señala: *"...Por tanto, conforme a la evaluación que antecede, y en virtud a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el artículo 66 del Decreto N° 2922/2019, se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA" - ID N° 402.768, a la firma ATENAS ENERGIA S.A, con RUC N° 80040465-3...La adjudicación recomendada es por el monto de G 48.540.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta mil)..."* Se presenta cuadro descriptivo con los datos: Descripción del Bien, Unidad de Medida, Cantidad, Precio Unitario (IVA incluido). Precio Total.

Que, por Memorando MDPPP 116-2022 del 22 de marzo de 2022, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: *"...cumplimos en informar que fue emitido el CDP N° 73/2022 por el monto de Sesenta y Nueve Millones Quinientos mil Guaraníes (Gs. 69.500.000)..."*. Se adjunta el CDP N° 73/2022 de fecha 22 de marzo de 2022.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 28, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."*.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la Empresa ATENAS ENERGÍA S.A., con RUC N° 80040465-3 el Llamado a Contratación Directa N° 06/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA" - ID N° 402.768, por el monto de Guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta mil (Gs 48.540.000), de conformidad al Informe de Evaluación N° 45/2021 del 21 de diciembre de 2021.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 73/2021 del 22 de marzo de 2022 y PAC N° 402.768.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 721

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ATENAS ENERGÍA S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS E INSTALACIÓN ELECTRICA" - ID N° 402.768.

Asunción, 31 de marzo de 2022.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a los participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

Nilcr